



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

1322

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto del ejercicio 2026 del AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA, en la modalidad de crédito extraordinario, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1.º Alta en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4590	60001	4.6	ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA EQUIPAMIENTOS	50.407,78
Total Aumento						50.407,78

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Financiación PARCELA EQUIPAMIENTOS	50.407,78
Total Aumento				50.407,78

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Laspuña, 31 de marzo de 2026. El Alcalde, Antonio Castillo Mur.